

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Cali, Octubre 26 de 2022.- A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando de escritos remitidos por la apoderada de la parte actora los días 19 de Septiembre y 6 de Octubre de 2022.- Sírvase proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA  
Secretario

---

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

**AUTO No. 1914**

Cali, Octubre Veintiséis (26) de Dos Mil Veintidós (2022)  
RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2022-00050-00

Se tiene que la apoderada de la parte actora, allega escritos mediante los cuales acredita el tramite de entrega de citación al demandado Manuel Esteban Viveros Castillo, a la dirección informada por Emssanar E.P.S., sin embargo, esta fue devuelta, debido a que según se puede observar en la constancia de la empresa postal, la persona es desconocida en el predio.

Así las cosas, el despacho, considera pertinente acceder a la petición de emplazamiento solicitada con la presentación de la demanda.

Por lo expuesto, el Juzgado,

**R E S U E L V E:**

**EMPLAZAR** al señor Manuel Esteban Viveros Castillo, incluyéndose **por parte del despacho** en el Registro Nacional de Emplazados, tal como lo dispone la Ley 2213 del 13 de Junio de 2022, la que se entenderá surtida transcurridos quince (15) días después de publicada la información en dicho registro. En caso de no comparecer, se le nombrará Curador(a) Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación.

NOTIFÍQUESE,

PUBLICADO EN ESTADO  
ELECTRÓNICO # 181 DEL  
27/OCT/2022.

**FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ  
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**